

Prueba de Paternidad



¿Qué es la paternidad?

La **paternidad** es tanto un concepto biológico como un concepto jurídico.

Desde un punto de vista biológico, la paternidad es la relación que existe entre un padre (entendiendo por tal al progenitor masculino) y sus hijos. Normalmente nos referimos en este concepto a hijos biológicos.

Desde un punto de vista jurídico, la paternidad lleva aparejada la patria potestad y puede ser tanto natural como jurídica (adopción).

¿En qué consiste una prueba de paternidad?

En la actualidad, la prueba de paternidad consiste en el estudio de las células del padre y las del supuesto hijo a través de pruebas de ADN las cuales permiten saber si hay relación genética entre esas dos personas por la similitud que debe existir entre ambas muestras y, por lo tanto, confirmar o negar la paternidad.

Se analiza y compara el material genético de la madre, hijo y padre supuesto, mediante la utilización de 16 marcadores genéticos nucleares "micro satélites". Los marcadores se amplifican mediante la técnica de PCR (Reacción en Cadena de Polimerasa), se separan mediante electroforesis vertical y detectan por tinción de plata. Para estudios de maternidad se utilizan además 2 marcadores de DNA mitocondrial. La probabilidad de error del estudio del estudio es menor de 1 en 100 millones.



Prueba de Paternidad



¿Cuándo se solicita una prueba de paternidad?

Las razones que llevan a realizar un estudio de ADN para determinar la paternidad son muy diversas y podemos separarlas en dos básicas:

Razones Personales: Dudas acerca de la paternidad cuando la pareja es reciente, o cuando la pareja ha pasado por una separación temporaria. También se realizan estudios de ADN para confirmar la paternidad biológica en casos de adopción.

Razones Judiciales: Dicha prueba la solicitan por igual mujeres y hombres por diversos motivos, **siendo el concerniente al sector femenino exigir sostenimiento económico, apellido y derechos a varones que niegan su paternidad, en tanto que la población masculina pretende confirmar si se le está acusando injustamente de ser el padre biológico.**

La prueba de paternidad es un eficaz medio para resolver cuestiones que han llegado a juicio, como disputas por hijos ilegítimos, divorcio, custodia, derechos de visita, herencia o adopción. También suele requerirse en ciertos casos de inmigración, seguros médicos, beneficios de Seguro Social, y hasta para resolver casos de intercambio de recién nacidos en hospitales.





¿Los resultados de la prueba de paternidad son confiables?



La tecnología del análisis del ADN aplicada al estudio biológico de la paternidad, presenta un alto grado de fiabilidad que en ocasiones puede llegar a ser de 99.99% en inclusión (dependiendo de la cantidad de marcadores usados) y de 100% en casos de exclusión.

Su confiabilidad le ha permitido ser la prueba ideal en los tribunales de todo el mundo.

¿Cómo se solicita una prueba de paternidad?

Lo primero es tener claro lo que quieres para comunicárselo al laboratorio que hayas elegido.

Debes definir si deseas una prueba informativa o una prueba legal. Si optas por una informativa, esta NO puede cambiarse a una legal. Si después necesitas que sea legal, se deberá hacer otra vez el muestreo y también el análisis por lo que el costo sería doble. Debes especificar al laboratorio cómo quieres que te hagan llegar el reporte.



Prueba de Paternidad



Laboratorio Manzur pone a su disposición el análisis de ADN para la prueba de paternidad, el cual usted podrá realizarse acudiendo a nuestras instalaciones para la toma de la muestra.

Solo debe presentarse en un horario de 6:30 a 10:30 de la mañana de lunes a jueves, en las siguientes condiciones:

- ✓ Para los adultos en un ayuno de 8 horas.
- ✓ Los menores sin haber ingerido alimentos en al menos 3 horas.

Si desea acudir en otro horario o requiere de la toma de muestra a domicilio, puede solicitar una cita llamando a los teléfonos del laboratorio y con mucho gusto le atenderemos.

Al acudir a nuestro laboratorio le pedimos traiga consigo la siguiente documentación, ya que es requisito esencial para la muestra:

- ✓ Identificación del supuesto padre.
- ✓ Identificación del hijo(a), (acta de nacimiento, constancia de alumbramiento, identificación oficial si es mayor de edad).
- ✓ Si el hijo es menor de edad y no cuenta con los apellidos del supuesto padre, deberá presentarse la madre portando también identificación oficial.
- ✓ Fotos recientes de ambos (supuesto padre e hijo) en caso de que se tome muestra de la madre también deberá traer consigo foto reciente.



LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

www.laboratoriomanzur.com

laboratoriosmanzur@gmail.com

Tel: (993) 314-30-77 Fax: (993) 312-59-57